



LOS MONTESINOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

SOLICITUD DE LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:
D.N.I. nº:
Domicilio:
Condición:

DATOS DE LA VIVIENDA/EDIFICIO:

Calle y nº:
Localidad:
Propietario:
Superficie Útil (m2):

DOCUMENTACIÓN:

<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del solicitante.
<input type="checkbox"/> Licencia Municipal que autorice el inicio de las obras.
<input type="checkbox"/> Libro del Edificio: * Acta de Recepción de obra, por la que el constructor hace entrega al promotor de la obra con aceptación de éste. * Relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación. * Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones.
<input type="checkbox"/> Certificado final de obra expedido por los técnicos directores de la obra debidamente visado (art. 34 LOFCE).
<input type="checkbox"/> Fotocopia del recibo de IBI o, en su defecto, declaración de alta modelo 902.
<input type="checkbox"/> Proyecto de final de obra, que incluirá una declaración del técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia (art. 486.8 ROGTU).
<input type="checkbox"/> Certificado emitido por facultativo competente en el que se acredite que el edificio se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina (art. 486.8 ROGTU).
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de que el diseño, los materiales empleados y la ejecución de la obra se ajustan a la legislación vigente en materia de condiciones acústicas en edificación (art. 15 en relación con la disposición transitoria 3ª del Decreto 266/2004, de la Conselleria del Territorio, Prevención y corrección de la contaminación acústica).
<input type="checkbox"/> Certificación de las compañías y entidades suministradoras acreditativa de haber abonado los derechos de las acometidas generales, por lo que dichos servicios están en disposición de ser contratados.
<input type="checkbox"/> Copia simple de la escritura de declaración de obra nueva y, en su caso, de división horizontal.
<input type="checkbox"/> Certificación de fin de obra de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, cuando así proceda.
<input type="checkbox"/> Justificante de haber satisfecho la correspondiente tasa.

(TODAS LAS FOTOCOPIAS SE ACOMPAÑARÁN DE LOS ORIGINALES, PARA SU COTEJO).

NOTA: En caso de haberse acometido simultáneamente obras de urbanización, también se deberá aportar certificado final de éstas (art. 486.8 ROGTU).

En Los Montesinos, a ____ de _____ de 20__.

Firmado:

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

Según el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, a la persona titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio de las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Ayuntamiento de Los Montesinos, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente

Se ha iniciado con la fecha que consta en el cuño de registro de entrada, el procedimiento para la obtención de la referida licencia de primera ocupación, siendo el plazo de resolución del expediente de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud, salvo que se suspenda la tramitación del expediente por causa imputable a la persona interesada (art. 34.5 de la Ley 3/2004, de 30 de junio).

En cuanto a los efectos que puede producir el silencio administrativo (falta de resolución expresa en plazo), será positivo. La falta de resolución expresa en plazo de una licencia de primera ocupación nunca implicará su estimación por silencio administrativo cuando esa licencia no cumpla las previsiones de la legalidad urbanística, a tenor de lo dispuesto en la Ley 4/99, de 13 de enero, sobre modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.